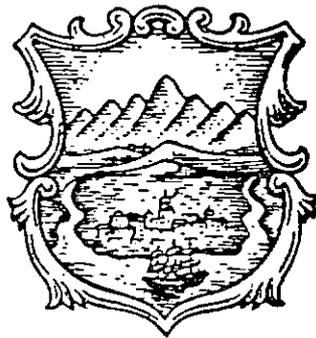


15 SET. 1980



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO.

04

DE

15 SET. 1980

19

" POR EL CUAL SE DELIMITA EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALI " .-

* * *

VER DCTO. # 2249/97

VER DCTO. # 0837/82



VER. ~~DCTO.~~ # 0401/86

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

04

DE 197 80

(15 SET. 1980)

"POREL CUAL SE DELIMITA EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALI".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y ,

CONSIDERANDO :

Que mediante Acuerdo No. 026 de Diciembre 12 de 1.979, se adoptó como uno de los instrumentos del Plan Integral de Desarrollo de Cali, entre otros, la delimitación del Perímetro Urbano del Municipio;

Que el Perímetro Urbano del Municipio de Cali fué delimitado por primera vez mediante Acuerdo No. 127 de Agosto 28 de 1.948-;

Que por Acuerdos Nos. 063 de Noviembre 26 de 1.956, 053 de Diciembre 31 de 1.961, y 083 de Junio 6 de 1.966, fué modificado dicho Perímetro Urbano ;

Que inmediatos a la línea del actual Perímetro Urbano, existen de hecho asentamientos humanos que han surgido espontáneamente y que ya están consolidados, los cuales se hace necesario incorporar al desarrollo urbano de la ciudad, conforme a las políticas y objetivos del Plan Integral de Desarrollo, ya invocado ;

Que se hace imperioso incorporar al área urbana terrenos que serán adecuados con servicios públicos, para el desarrollo de planes de vivienda de interés social;

ACUERDA :

TITULO I

DEFINICIONES

ARTICULO 1o.-

Para efectos del presente Acuerdo, se tienen las siguientes definiciones :

- a) Zona Urbana: Es el área de terreno ya desarrollada o utilizable para el desarrollo urbano, con capacidad instalada de servicios públicos o con factibilidad en un plazo no mayor de tres (3) años.
- b) Perímetro Urbano : Es la línea envolvente que delimita la zona urbana.

" POR EL CUAL SE DELIMITA EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALI "

2.-

TITULO II

DEL PERIMETRO URBANO

ARTICULO 20.- Fijase el Perímetro Urbano del Municipio de Cali por la ruta que a continuación se describe y cuyos vértices son los siguientes :

- VERTICE No. 1: Situado en la parte norte de la ciudad, sobre la cuchilla que separa la Quebrada de Buenos Aires de la Urbanización Juanambú, en terreno de la Hacienda Santa Rosa, herederos de Benito López y sobre el mismo punto del Vértice Geodésico " Monte Rosa " de la red de poligonales del plano de Cali, de aquí en línea recta en dirección Suroeste hasta el vértice No. 2.
- VERTICE No. 2: Localizado en la parte posterior de la antigua casa de la Hacienda Buenos Aires. De ahí en dirección occidente hasta el Vértice No. 3.
- VERTICE No. 3: Situado sobre el costado norte de la Avenida Belalcázar frente a la bocamina abierta en donde arranca la nueva calle para la urbanización Valladares. Se continúa por dicha calle en dirección Noroeste hasta el Vértice No. 4.
- VERTICE No. 4: Localizado sobre la mencionada vía siguiendo por ésta en línea recta hasta encontrar la carretera que conduce al " Club de la Ribera ". Siguiendo por esta carretera en dirección al mencionado Club hasta el vértice No. 5.
- VERTICE No. 5: Localizado en el puente de la carretera al Club de la Ribera sobre la Quebrada de los Chorros. De este punto siguiendo por la mencionada Quebrada aguas arriba hasta el Vértice No. 6.
- VERTICE No. 6: Situado en la desembocadura de la Quebrada de San Ignacio. Por ésta aguas arriba hasta encontrar el Vértice No. 7.
- VERTICE No. 7: Situado en el cruce de esta Quebrada con la carretera del Limonar. De este punto se sigue por la Avenida Lucio Velasco, en dirección Suroeste hasta el Vértice No. 8.
- VERTICE No. 8: Situado en el cruce de la Avenida Lucio Velasco con el Río Aguacatal. De este sitio aguas arriba por el mencionado Río hasta el Vértice No. 9.

" POR EL CUAL SE DELIMITA EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALI "

3.-

- VERTICE No. 9: Situado en la intersección del Río Aguacatal con una línea imaginaria perpendicular al eje de la carretera a Buenaventura, a la altura del Kilómetro ocho (8) De este sitio continuando por la mencionada línea hasta el Vértice No. 10.
- VERTICE No. 10: Situado en la intersección del Río Cali con la misma línea imaginaria que pasa por el kilómetro ocho (8) de la carretera a Buenaventura y le es perpendicular a ésta. De este sitio aguas abajo por el Río Cali hasta el Vértice No. 11.
- VERTICE No. 11: Situado en la Planta Hidroeléctrica No. 1 sobre el Río Cali. De este punto aguas abajo y siguiendo por el canal de toma del Acueducto hasta el Vértice No. 12.
- VERTICE No. 12: Localizado sobre el viaducto que para el paso del canal del Acueducto Municipal está construido sobre la Quebrada Mameyal. De aquí en línea recta en dirección Sureste hasta el Vértice No. 13.
- VERTICE No. 13: Situado sobre la carretera Cali-Pichindé al pie de la Portada de la Hacienda Las Acacias del Ingeniero Alfonso Gómez Orejuela y a una distancia aproximada de 400 metros del Vértice No. 12. A partir de este punto y siguiendo la citada carretera hacia Pichindé en una distancia aproximada de 300 metros hasta encontrar el Vértice No. 14.
- VERTICE No. 14: Localizado sobre el costado Occidental de la mencionada carretera a 300 metros aproximadamente del Vértice No. 13; de ahí en línea recta en dirección Este hasta el Vértice No. 15.
- VERTICE No. 15: Situado exactamente sobre el centro de la cubierta del tanque elevado de Bellavista construido por las Empresas Municipales para el suministro de agua a los barrios altos de la ciudad. De este punto en línea recta en dirección Suroeste en una distancia aproximada de 400 metros hasta encontrar el Vértice No. 16.
- VERTICE No. 16: Localizado en terrenos de Tejares San Fernando en el sitio donde se encuentra el Convento de la Comunidad de las Hermanitas Carmelitas Descalzas. De ahí en línea recta y en dirección Suroeste en una distancia aproximada de 1.970 metros hasta encontrar el Vértice No. 17.
- VERTICE No. 17: Situado en el tanque antiguo para suministro de aguas, construido en la parte alta del barrio Siloé. De este punto en línea recta en dirección Suroeste a una distancia aproximada de 1.196 metros hasta el Vértice No. 18.

"POR EL CUAL SE DELIMITA EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALI "

4.-

- VERTICE No. 18: Situado en el cruce de la Avenida Siloé con la Quebrada de Guarruz. Siguiendo hacia el Sur por esta Avenida en dirección a la región " El Mango " hasta el Vértice No. 19.
- VERTICE No. 19: Situado en el puente construido sobre el río Cañavera lejo. De este punto siguiendo por la carretera que cruza la parcelación Bella Suiza, hasta el Vértice No. 20.
- VERTICE No. 20: Situado exactamente donde termina dicha carretera en límite de las propiedades de los señores Ernesto Leupin y Hernando Caicedo. De ahí a 500 metros en dirección Sur, bordeando el pie de la loma, paralelamente a la carretera en servicio hasta el Vértice No. 21.
- VERTICE No. 21: Localizado al pie de la loma a una distancia de 50 metros de la carretera existente. Se continúa paralelamente por dicha carretera hasta encontrar el Vértice No. 22.
- VERTICE No. 22: Localizado sobre la loma y a 50 metros de la carretera existente. Se continúa paralelamente a dicha carretera hasta encontrar el Vértice No. 23.
- VERTICE No. 23: Localizado a 50 metros al Oeste del cruce de la Avenida Guadalupe con la futura Avenida de Circunvalación del Sur. De éste punto y paralelamente al eje de dicha Avenida hasta el Vértice No. 24.
- VERTICE No. 24: Localizado 50 metros al Oeste del cruce de la Avenida de Circunvalación del Sur con la carrera 70 o Avenida de los Chorros. De este punto en dirección Suroeste siguiendo por la carretera al Hospital Mario Correa Rengifo (Antituberculoso) hasta el Vértice No. 25.
- VERTICE No. 25: Localizado en el cruce de la Carretera que conduce al Hospital Mario Correa Rengifo (Antituberculoso) con la carrera 74. De este punto en dirección Este, siguiendo por la carrera 74 hasta el Vértice No. 26.
- VERTICE No. 26: Localizado a 50 metros del cruce de la carrera 74 con la futura Avenida de Circunvalación del sur. De este punto en dirección Sureste paralelamente al eje de la futura Avenida de Circunvalación del Sur hasta el Vértice No. 27.
- VERTICE No. 27: Localizado a 50 metros del cruce de la futura Avenida de Circunvalación del Sur con la carrera 93. De este punto hacia el Oeste por la carrera 93 hasta el Vértice No. 28.
- VERTICE No. 28: Localizado en el cruce de la carrera 93 con la calle 2a.- De este punto en dirección Suroeste hasta el Vértice No. 29.

" POR EL CUAL SE DELIMITA EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALI"

5.-

- VERTICE No. 29: Localizado en el cruce de la carrera 94A con la calle 2a. De este punto en dirección Este hasta el Vértice- No. 30.
- VERTICE No. 30: Localizado a 50 metros del PI-13 de la futura avenida de Circunvalación del Sur. De este punto en línea recta y en dirección Sureste hasta el Vértice No. 31.
- VERTICE No. 31: Localizado sobre la vía marginal izquierda del río Meléndez en el sitio donde ésta se intersecta con la Calle 3a. De ahí en dirección Sureste, atravesando los ríos- Meléndez y Lily hasta encontrar el Vértice No. 32.
- VERTICE No. 32: Localizado en el cruce de las calles 5 y 5A (en proyecto), en la Urbanización Ciudad Jardín. De este punto - continuando por la calle 5 hasta encontrar el lindero - sur de la Urbanización Ciudad Jardín, por éste hasta en - contrar el río Lily . Siguiendo aguas abajo por dicho - río hasta encontrar el Vértice No. 33.
- VERTICE No. 33: Localizado en el cruce del río Lily con la carretera Cali-Jamundí. De este punto siguiendo por esta carretera - en dirección hacia Cali hasta el Vértice No. 34.
- VERTICE No. 34: Localizado en el puente sobre la vía férrea Cali-Popayán De este punto siguiendo por la vía férrea en dirección Norte hacia Cali hasta el Vértice No. 35.
- VERTICE No. 35: Localizado en el puente de la vía férrea Cali-Popayán - sobre el río Meléndez. De este punto aguas abajo por el río Meléndez hasta el Vértice No. 36.
- VERTICE No. 36: Localizado aproximadamente a un kilómetro aguas abajo - del puente de la vía férrea Cali-Popayán sobre el río Me - léndez. De este punto en línea recta y paralelamente a - la vía férrea Cali-Popayán en dirección Norte hasta el - Vértice No. 37.
- VERTICE No. 37: Localizado en la intersección de la línea anterior con - el jarillón del canal Sur C.V.C. De este punto siguiendo en dirección Sureste por dicho jarillón hasta el Vértice No. 38.
- VERTICE No. 38: Localizado en intersección del jarillón del canal Sur - C.V.C, con una línea imaginaria paralela al eje de la ca - lle 48 y a una distancia de 500 metros de éste. De este - punto continuando por la mencionada línea en dirección - Noreste hasta el Vértice No. 39.
- VERTICE No. 39: Localizado en la intersección de la línea imaginaria parale - la al eje de la calle 48 y a una distancia de 500 metros - de éste, con la prolongación del eje de la carrera 29A.

"POR EL CUAL SE DELIMITA EL PERMITRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALI "

6.-

De este punto en dirección Noroeste y en línea recta hasta el Vértice No. 40.

- VERTICE No. 40: Localizado en la confluencia del canal que baja paralelo a la calle 48 con el canal que viene bordeando la carretera a Navarro. De este punto continuando en dirección Nor-este por el canal que bordea la carretera a Navarro hasta el Vértice No. 41.
- VERTICE No. 41: Localizado en la confluencia del canal que viene bordeando la carretera a Navarro con el canal de drenaje C.V.C que va por la calle 73. De este punto siguiendo en dirección Noroeste por una línea recta perpendicular a la prolongación del eje de la calle 38 hasta el Vértice No. 42.
- VERTICE No. 42: Localizado en la intersección de la línea recta anterior con la prolongación del eje de la Calle 38. De este punto continuando en línea recta, en dirección Noreste por la prolongación del eje de la Calle 38 hasta el Vértice No. 43.
- VERTICE No. 43: Localizado en la intersección de la línea recta anterior con el canal de Drenaje C.V.C. que va por la calle 73. De este punto continuando por dicho canal hasta encontrar el Vértice No. 44.
- VERTICE No. 44: Localizado en la intersección del canal de drenaje CVC que va por la Calle 73 con el antiguo caño Cauquita. De este punto continuando por el mencionado caño hasta el Vértice No. 45.
- VERTICE No. 45 : Localizado en la desembocadura del caño Cauquita en el río Cauca. De este punto hasta encontrar la carretera-Cali-Candelaria y por ésta hasta encontrar el Vértice-No. 46.
- VERTICE No. 46: Localizado en el cruce de la carretera Cali-Candelaria con el jarillón C.V.C. De este punto continuando por éste jarillón que bordea el río Cauca hasta el Vértice No. 47.
- VERTICE No. 47: Localizado en el puente Paso del Comercio de la carretera Cali-Palmira. De este punto en dirección Oeste por dicha carretera hasta el Vértice No. 48.
- VERTICE No. 48: Localizado en el cruce de la carretera Cali-Palmira con la Calle 72 Norte. De este punto continuando por dicha calle hasta encontrar la Diagonal 7a. Norte y luego por ésta hasta el Vértice No. 49.
- VERTICE No. 49: Localizado al pie del río Cauca donde termina la Diagonal 7a. Norte. De este punto continuando por una línea imaginaria paralela a la Diagonal 7a. Norte y a una dis-

"POR LA CUAL SE DELIMITA EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALI"

7.-

tancia de 50 metros del eje de ésta, hasta el Vértice No. 50.

- VERTICE No. 50: Localizado donde la línea imaginaria anterior se intersecta con la calzada lateral izquierda de la carretera Cali-Palmira. De este punto continuando por dicha calzada hasta el Vértice No. 51.
- VERTICE No. 51: Localizado en el cruce de la calzada lateral izquierda de la carretera Cali-Palmira con la Autopista Oriental Calle 70; de éste punto continuando por el eje de dicha Autopista hasta el Vértice No. 52.
- VERTICE No. 52: Localizado en el cruce de la Autopista Oriental o Calle 70 con la carretera Cali-Yumbo. De éste punto continuando aguas arriba por la Quebrada de Menga hasta el Vértice No. 53.
- VERTICE No. 53: Localizado en el punto donde el lindero Occidental de la Urbanización Menga se intersecta con la Quebrada de Menga. De éste punto continuando por dicho lindero hasta el Vértice No. 54.
- VERTICE No. 54: Localizado en el punto donde el lindero Occidental de la Urbanización Menga se intersecta con la carretera que conduce a la trituradora San Miguel. De éste punto continuando por la mencionada carretera hasta encontrar el Vértice No. 55.
- VERTICE No. 55: Localizado sobre la carretera que conduce a la trituradora San Miguel y a una distancia de 500 metros al Occidente del Vértice No. 54. De éste punto se continúa en dirección Suroeste por el lindero Occidental de la Urbanización El Bosque hasta el Vértice No. 56.
- VERTICE No. 56: Localizado en el cruce del lindero Occidental de la Urbanización el Bosque con la Quebrada seca de Menga. De éste punto continuando por dicha Quebrada hasta el Vértice No. 57.
- VERTICE No. 57: Localizado en el extremo Occidental de la Urbanización La Campiña sobre la carretera que conduce a la Trituradora La Campiña; de este punto se continúa por el pie de la loma hasta el Vértice No. 58.
- VERTICE No. 58: Localizado en la esquina Noroeste del muro de cierre del lote de los Talleres de Chipichape. Se continúa por dicho muro hasta intersectar la Calle 29, donde está el Vértice No. 59.
- VERTICE No. 59: Localizado en la intersección del muro de cierre del lote de los Talleres de Chipichape con la calle 29 Norte. De este punto se continúa en dirección Suroeste por el

"POR EL CUAL SE DELIMITA EL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALI "

8.-

canal de aguas lluvias que baja por el lindero Occidental del barrio Santa Mónica hasta el Vértice No. - 60.

VERTICE No. 60: Localizado en el punto donde el canal de aguas lluvias que baja por el lindero Occidental del Barrio Santa Mónica se encuentra con la Quebrada del mismo nombre. De este punto en línea recta hasta el Vértice No. I origen de la ruta.

ARTICULO 3o.- Las Empresas Municipales de Cali (EMCALI) dotarán - prioritariamente de servicios públicos, al área comprendida dentro del perímetro urbano fijado en el artículo anterior.

ARTICULO 4o.- Forma parte del presente Acuerdo el plano del Perímetro Urbano que se adjunta, el cual se protocolizará en Notaría Pública.

ARTICULO 5o.- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santiago de Cali, a los 10 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta (1.980).-

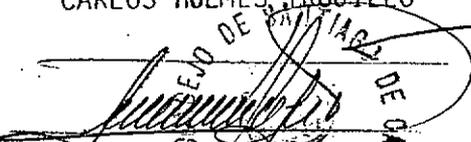
EL PRESIDENTE,



CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

CARLOS HOLMES TRUJILLO

EL SECRETARIO,



CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

JORGE MONTOYA PAZ

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates - reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 7 de Abril; Segundo debate en la sesión del 21 de Agosto y Tercer debate en la sesión de septiembre 10 de 1.980.



CONSEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

JORGE MONTOYA PAZ
Secretario General.

Cali, 15 SET. 1980

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 04

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



ALCALDIA

Cali, 15 SET. 1980

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI
RODRIGO ESCOBAR NAVIA
ALCALDE DE CALI



GUSTAVO ZAFRA ROLDAN
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

CARLOS ENRIQUE MUÑOZ PAZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ARMANDO IRAGORRI PIEDRAHITA
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL



JULIAN PALACIO LUJAN
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

JOSE IGNACIO PEÑA MARTINEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

CECILIA BALCAZAR DE BUCHER
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JORGE DELGADO FERNANDEZ DE SOTO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

JOSE VICENTE MONTOYA
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

PLANEACION MUNICIPAL
JAIME CIFUENTES BORRERO
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

Cali, 15 SET. 1980

En la fecha fué publicado por bando el artior ACUERDO No. 04

CARLOS ENRIQUE MUÑOZ PAZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

